

RESOLUCIÓN N° 8466/21

Ref. EXP_FCAG-UER: 26/2021

ORO VERDE, E.R., 02 de marzo de 2021.-

VISTO

la vacante en UN (1) cargo categoría 07 -tramo inicial- con funciones de Auxiliar del Departamento de Servicios Generales, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso abierto a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo del área.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución "C.S" N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente-.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y el Artículo 25°, Inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo categoría 07 -tramo inicial- con funciones de Auxiliar del Departamento de Servicios Generales, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

RESOLUCIÓN N° 8466/21

TITULARES

- Sergio Raúl SIGURA, DNI 17.044.586, Cat. 3 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.
- Mercedes Mabel HERGENREDER, DNI 20.097.418, Cat. 3 -Facultad de Cs. Económicas- UNER.
- Mario Gabriel CHANZI, DNI 22.737.799, Cat. 4 -Facultad de Trabajo Social- UNER.

SUPLENTES

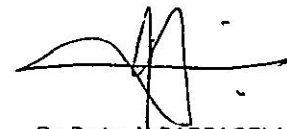
- José Ignacio CHURRUARIN, DNI 32.833.905, Cat. 4 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.
- Sergio Horacio VIVAS, DNI 20.894.065, Cat. 3 -Facultad de Cs. De la Educación- UNER.
- Claudio Alberto RETAMAR, DNI 28.471.215, Cat. 4 -Facultad de Cs. De la Educación - UNER

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, dar conocimiento a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Lic. M. Carla ABALO VIRGILIO
Dir. Área Administrativa



Dr. Pedro Al. BARBAGELATA
Decano

cav

RESOLUCIÓN N° 8466/21

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de categoría 07 –tramo inicial– Auxiliar del Departamento de Servicios Generales, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Servicios Generales.

FUNCIONES: tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, Artículo 21° del CCT Decreto N° 366/06.
- 2- Disponibilidad horaria.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1- Presentar certificado de antecedentes penales.
- 2- Acreditar fehacientemente título o constancia de aprobación total del Ciclo Secundario.
- 3- Declarar, en su primera presentación, una cuenta de correo electrónico a los efectos de practicar notificaciones de los actos de alcance individual en lo concerniente al expediente en cuestión, así como las resoluciones que del mismo deriven, las que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.

NOTA: Al momento de la toma de posesión en el cargo concursado (ganado), se requerirá cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica solicitado por el Área Médico Laboral de esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

Conocimientos básicos de las normativas (completas y actualizadas) que se detallan a continuación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Títulos I y II.
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos II (del art. 11° al 14°), III, IV, VI y X.
- Resolución "C.S." N° 096/08. Anexo II "Régimen de concursos"



RESOLUCIÓN N° 8466/21

- Resolución Rectoral N° 255/20, Anexo Único, Capítulo I – Pautas Generales (desde “Importancia de la sensibilización de la Comunidad Universitaria” hasta “Círculo de ingreso al lugar de trabajo y recomendaciones para el regreso al domicilio”).

TEMARIO ESPECÍFICO

Sectores:

➤ LIMPIEZA

Manual de Normas y Procedimientos de Limpieza Hospitalaria. Autores: Graciela Cabrera y María Lourdes Pignatta y Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, (ANVISA), de Brasil utilizado por MSP.-

- a) I Conceptos básicos (Pg 2 a 3)
- b) II Implementos de trabajo (Pg 3 a 8)
- c) III Procedimientos básicos (Pg 8 a 10)
- d) IV Limpiezas específicas (Pg 10 a 16)
- e) VI Bioseguridad. Salud ocupacional (Solo Pg 19)

➤ MANTENIMIENTO EDILICIO

1. *Manual de construcción. UNACEM*

- a) Materiales (Pg 10 a 19)
- b) Herramientas de construcción (Pg 20 a 25)
- c) Pisos y Pavimentos (Pg 66 a 70)
- d) Muro de ladrillo (Pg 72 a 87)
- e) Elementos estructurales (Pg 90 a 97)

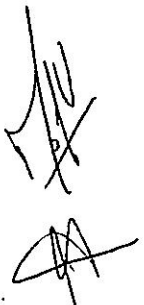
2. *Manual de pinturas y revestimientos. Cámara chilena de la construcción.*

- a) Faena de pintado (Pg 8 a 10)
- b) Preparación de superficies (Pg 10 a 13)
- c) Selección y aplicación de pinturas y recubrimientos (Pg 14 a 16)
- d) Repintado mantención o modificación (Pg 17)
- e) Seguridad (Pg 20 a 21)

➤ MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. *Electricidad guía práctica. Serie: Produciendo con energía. Proenergía.*

- a) Conocimientos básicos de energía (Pg 7 a 10 y de 14 a 19)
- b) Instalaciones eléctricas de energía (Pg 22 a 25)
- c) Simbología de la instalación eléctrica (Pg 28 a 45)



RESOLUCIÓN N° 8466/21

2. *Definición de Interruptor Diferencial* (Pg 298) - <https://www.acomee.com.mx/clasificaciones/>
3. *Definición de Interruptor Termomagnético. Autor Ing. Susana M. MANCEDO* (2 pg)

Nota: El temario completo podrá ser consultado en la página web de la Facultad:
<http://www.fca.uner.edu.ar/index.php/institucional/personal> (Concursos)

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 03 de marzo de 2021 y hasta el 23 de marzo de 2021.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias, de manera presencial.

Aclaración: De acuerdo al texto ordenado de procedimientos de concursos Res. "C.S." 096/08, al momento de la inscripción sólo se tomarán en cuenta y recibirán los certificados de capacitación y becas, realizados en los últimos diez (10) años. Traer fotocopia y original.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 25 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 05 de abril de 2021 y hasta el 09 de abril de 2021.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, LUNES 12 DE ABRIL DE 2021 a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Facultad, sito en Ruta Provincial N° 11, km 10,5.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

ANTECEDENTES: 30%

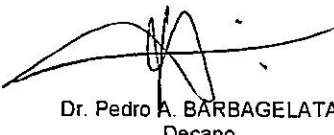
OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita, la cual podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.

OBSERVACIONES: En todo momento deberá respetarse lo estipulado en el Protocolo de retorno a actividades presenciales administrativas y de servicios. Deberá hacerse especial hincapié en lo referente al distanciamiento social, uso de máscaras de protección facial y/o tapabocas e higiene personal, así como cumplir con el autotest de temperatura al ingreso al Pabellón Administrativo "D" (al momento de la inscripción) como al SUM (el día de la prueba de oposición), para lo cual se dispondrá de una persona que brinde asesoramiento y ayuda - ver <http://digesto.uner.edu.ar/documento.frame.php?cod=77182> -


Lic. M. Carla ABALO VIRGILIO
Dir. Área Administrativa


Dr. Pedro A. BÁRBAGELATA
Decano